

# PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



**E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA**  
La Cumbre - Valle

**VIGENCIA 2025**

10-44.07

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO .....</b>	<b>4</b>
VISIÓN.....	4
MISIÓN .....	4
VALORES INSTITUCIONALES.....	4
<b>3. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>5</b>
<b>4. MARCO LEGAL.....</b>	<b>6</b>
<b>5. OBJETIVOS.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>7</b>
<b>5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>7</b>
<b>6. ALCANCE.....</b>	<b>7</b>
<b>7. POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO .....</b>	<b>7</b>
<b>8. EJES TEMÁTICOS AMBIENTALES .....</b>	<b>8</b>
<b>8.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE EN SERVICIOS PÚBLICOS .....</b>	<b>8</b>
<b>8.2. OTROS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN     AMBIENTAL DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>9</b>
8.2.2. GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS.....	10
8.2.3. GASTOS DE PUBLICIDAD Y PUBLICACIÓN .....	10
8.2.4. Gastos de papelería .....	10
8.2.5. Gastos de uso de vehículo .....	11
8.2.6. Gastos de materiales y suministros.....	11
<b>8.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....</b>	<b>12</b>
<b>9. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>12</b>
<b>10. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>13</b>

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 3 de 13

10-44.07

## 1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional ha dictado medidas tendientes a disminuir el déficit fiscal, a través de reglamentaciones sobre austeridad en el gasto público dirigidas a los órganos y estamentos que componen el nivel central de administración pública y sus descentralizadas y en especial para el Hospital Santa Margarita ESE de La Cumbre Valle que actualmente tiene suscrito un Programa de Mejoramiento Institucional ante la Superintendencia Nacional de Salud. Somos una Empresa Social del Estado del Orden Municipal, de primer nivel de complejidad, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico vigente, de conformidad con los principios constitucionales y legales, que nos permiten desarrollar los fines para los cuales fue constituida.

En cuanto a la austeridad y eficiencia del gasto en el sector público, se considera necesario que la Institución expida las medidas pertinentes para vigilar que los bienes y recursos del hospital se desarrollen con el máximo de eficiencia y eficacia. Para lo cual resulta necesario fomentar la cultura de racionalización del gasto público en cada uno de los servidores del Hospital, para garantizar su sostenibilidad y estos a su vez tienen el deber como principio fundamental de velar por el uso adecuado de los recursos que son puestos a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 4 de 13

10-44.07

## 2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

### 2.1. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

Se articula el plan de bienestar estímulos e incentivos con el objetivo estratégico número 3. *“Promover el bienestar integral del talento humano del hospital, garantizando condiciones laborales óptimas que fomenten la salud física, emocional y profesional de todos los colaboradores.”* del plan de desarrollo para la vigencia 2024-2028

#### VISIÓN

Consolidarnos como un Hospital con énfasis en los servicios de prestador primario, referente en la prestación Integral de servicios de salud de baja complejidad, centrados en las personas de acuerdo con sus necesidades, integrado con los demás actores del sistema, implementando el Modelo de Acción Integral Territorial humanizado y seguro, con enfoque de gestión sostenible por su eficiencia, responsabilidad social y amigable con el medio ambiente. Generando bienestar en el municipio de La Cumbre Valle.

#### MISIÓN

Satisfacer las necesidades de salud de la baja complejidad de nuestros pacientes, integrando la atención primaria en salud (APS), práctica clínica y la educación, en una permanente búsqueda de la excelencia para beneficio de la comunidad.

#### VALORES INSTITUCIONALES

**Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 5 de 13

## 10-44.07

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Austeridad:** Hace referencia a sencillez y moderación.

**Cero Papel:** El concepto de cero papeles se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

**Buenas Prácticas Ambientales:** Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Optimizar:** Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

**Racionalizar:** Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

**Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

**Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 6 de 13

10-44.07

#### 4. MARCO LEGAL

**Artículo 334 de la Constitución Política**, modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 03 de 2011, que dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.

**Decreto 26 de 1998.** “Por el cual se dictan normas de austeridad público.” Congreso de la República.

**Decreto 1737 de 1998** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

**Directiva Presidencial 10 de 2002.** Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario Presidente de la República.

**Presidente de la República Directiva Presidencial 06 de 2014.** Plan de Austeridad. Presidente de la República.

**Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018**, en su artículo 81 “Plan de Austeridad del Gasto”

**Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021**, establece normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

**Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024** que establece una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 7 de 13

10-44.07

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el uso racional de los recursos naturales públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos, previniendo, mitigando y/o mitigando los impactos ambientales que se generen en el Hospital Santa Margarita ESE, del Municipio de La Cumbre Valle permitiendo que esta sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar medidas de austeridad, eficiencia y racionalidad en el desarrollo administrativo y misional del Hospital Santa Margarita ESE, del Municipio de La Cumbre Valle.
- Implementar actividades pedagógicas que generen sensibilización a los usuarios internos de la ESE, sobre el aprovechamiento y manejo óptimo de los recursos naturales.
- Diseñar y ejecutar acciones para el desarrollo de procesos fundados en prácticas sostenibles y de responsabilidad social, ambiental Institucional
- Establecer indicadores que permitan hacer seguimiento al consumo de los recursos en la Entidad (Acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y papel ente otros,) y medir la efectividad de las campañas de sensibilización que se realicen en el Hospital.

## 6. ALCANCE

Fortalecer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que el Hospital Santa Margarita ESE del Municipio de La Cumbre, sea una entidad eficiente, eficaz y austera. La política de Austeridad del Gasto debe ser acatada por todos los servidores públicos y contratistas del Hospital en el ejercicio de sus funciones y actividades.

## 7. POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

El Hospital Santa Margarita ESE del Municipio de La Cumbre Valle, considerando lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la actual situación fiscal del Gobierno Nacional, se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes. En consecuencia, el Hospital establece las siguientes medidas

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 8 de 13

## 10-44.07

atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que el hospital sea reconocido como una entidad fiscalmente responsable.

## 8. EJES TEMÁTICOS AMBIENTALES

### 8.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE EN SERVICIOS PÚBLICOS

El Plan de Austeridad y Gestión Ambiental se estructura en tres ejes temáticos ambientales definidos así:

- Frente al uso racional de los servicios públicos la alta dirección se compromete a desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Dichas actividades estarán ligadas al guía de ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica liderado por los integrantes del Grupo Administrativo para la gestión ambiental y sanitaria GAGAS. Revisar constantemente las cuentas de servicios públicos y realizar análisis por áreas.
- Revisar Planes de consumo de teléfonos celulares.
- Dejar solo las líneas celulares con mayor necesidad de uso y que el cargo de la persona que lo use lo requiera; suprimir o disminuir la intensidad de los planes de las líneas de celular que no se requieran.
- Configurar y definir el consumo de energía eléctrica. con los jefes de área y los modos de reducción del consumo.
- Finalizando la jornada laboral y en horas de almuerzo se debe apagar y desconectar del tomacorriente los equipos de cómputo y aparatos eléctricos.
- Aprovechar en lo posible la luz natural.
- No dejar encendidas las luces de los baños.
- Apagar la pantalla de los computadores cuando no la estén usando, a excepción de las áreas que dan apoyo técnico y administrativo las 24 horas del día.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 9 de 13

## 10-44.07

- Se debe dar la directriz a las personas encargadas de la vigilancia y cuidado, estar pendiente en apagar y desconectar los equipos eléctricos que estén a su alcance una vez finalicen las labores.
- Una vez terminadas las actividades diarias de todas las áreas, se debe apagar la iluminación interior de las oficinas, salones o cuartos y en la noche solo debe quedar encendida las del perímetro exterior.
- Introducir en el tanque de agua de los baños una botella plástica de un litro que contenga arena con el fin de reducir el consumo de agua en cada descarga.
- Mantener cerrados todos los grifos y hacer correcto uso del agua.
- Las tareas antes de ser impresas se deben revisar muy bien y enviarlas por internet, una vez revisadas por el receptor imprimirlas si es necesario.
- Colocar en sitios visibles avisos recordando al personal el cumplimiento de estas medidas.

## 8.2. OTROS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD

### 8.2.1. GASTOS ASOCIADOS SERVICIO A NÓMINA Y PERSONAL CONTRATADO.

- El Hospital se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos para no generar gastos innecesarios de nómina.
- La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal o personal especializado para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones y se apegó a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones oportunidad y transparencia en el proceso contractual de calidad.
- La acumulación y la interrupción de vacaciones no son permitidas a no ser que sea estrictamente necesario y autorizada por la gerencia.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 10 de 13

## 10-44.07

### 8.2.2. GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS

- Gastos de Viáticos y Viajes, cuando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de su competencia y propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos.
- Las dependencias evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento.
- Los gastos por concepto de viáticos y pasajes nacionales serán estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas institucionales y deberán ser autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

### 8.2.3. GASTOS DE PUBLICIDAD Y PUBLICACIÓN

- Los gastos de publicidad tanto en medios escritos tales como periódico y en otros medios de comunicación como internet, radio y televisión se limitarán a la difusión de actividades de competencia del hospital, con el fin de informar a la opinión pública.
- Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.
- Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se encontrará información de interés general clasificada por dependencia.
- Restringir el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicaciones.
- Implementar la cultura y tendencia al cero papel, reutilización continua de papel para comunicaciones internas en caso de ser necesario, imprimir el papel en ambas caras y utilizar correos institucionales para el envío interno de información.

### 8.2.4. Gastos de papelería

- El hospital se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 11 de 13

### 10-44.07

pública y fomentar el sentido de responsabilidad sostenible del país. El medio ambiente y compromiso con el desarrollo.

- El hospital mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.
- El hospital establece medidas para el uso eficiente y racional de papel para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las tecnológicas disponibles. Servicio de fotocopiado.
- Configurar todas las impresoras en modo calidad borrador.
- La impresión de documentos en borrador debe realizarse con herramientas en papel de reciclaje, o en su defecto, el interesado o responsable deberá hacer revisiones y correcciones necesarias previa y directamente en el computador antes de imprimir.

#### 8.2.5. Gastos de uso de vehículo

- Restringir el uso necesario del transporte a funcionarios, solo lo estrictamente.
- El suministro de combustible debe ser monitoreado semanalmente por el ordenador del gasto realizando seguimiento al kilometraje vs destinos.

#### 8.2.6. Gastos de materiales y suministros

- El hospital dará cumplimiento formal y con el Manual de Estatuto de la Contratación, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.
- El hospital se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.
- Todo tipo de compra para gastos de funcionamiento que supere la mínima cuantía se debe realizar a través del comité de compras y las inferiores a este tope solo son autorizadas por el ordenador del gasto o su delegado.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 12 de 13

**10-44.07**

- Fomentar la cultura del reciclaje.
- Previo al proceso de adquisición de elementos, revisar los stocks o existencias en almacén y depósitos y revisar si el intervalo de máximos y mínimos que se puede adquirir. Reducir para evaluar la necesidad real de esta adquisición.

### **8.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

- Hacer seguimiento a la recolección de residuos susceptibles de ser reciclados, al interior del Hospital.
- Realizar registro de la cantidad (kg) de residuos segregados y estimar el porcentaje de residuos sólidos reciclables y peligrosos.
- Realizar el programa de reciclaje interno para lograr un mayor alcance que involucra un mayor beneficio tanto para el Hospital como para los usuarios internos.

## **9. RESPONSABILIDADES**

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios del Hospital Santa Margarita E.S.E, del Municipio de La Cumbre Valle y los líderes de los procesos son responsables del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.

El seguimiento del plan de austeridad de gastos del Hospital estará a cargo de la Oficina de Control Interno, quien deberá presentar informes trimestrales de seguimiento al plan de austeridad a la gerencia, sobre la implementación de las estrategias propuestas y el impacto generado. Estos informes deberán ser publicados en la página Web.

 <b>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA</b> La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0	<b>PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	Código: GTE-pla-001
		Versión: 1
		Fecha de Actualización: 02/01/2025
		Página 13 de 13

10-44.07

### 10. CONTROL DE CAMBIOS

LABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Asesora Financiera	Jefe de Oficina Administrativa - Líder de Calidad – Asesora MIPG	Gerente

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINAS	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	02/01/20 25	13	Gerencia	Creación del documento por Claudia Lorena Rios – Asesora Financiera Revisado por Juan Manuel Chávez – Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, Duvan Felipe Ochoa Toro – Líder de Calidad, Alix Arias – Asesora MIPG Aprobado por Aicardo Solís - Gerente